ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CUREPTO

AUTORIZA COMPRA A TRAVES DE CONVENIO MARCO
O/C ID 4315-512-CM14

DECRETO EXENTO Nº 2942 /

CUREPTO, 02 OCT. 2014

V I S T O S: El Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule de fecha 30.11.2012; y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; el DFL Nº 1 – 3063/80 del Ministerio del Interior; el Artículo 76, Párrafo 4º de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Nº 277 del 16.12.13, que aprueba el Presupuesto Servicio Municipal para el año 2014; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el D. S. Nº 633/10.04.2012 del Ministerio de Hacienda; el proceso a través de convenio marco o/c ID 4315-512-CM14, ", " Adquisición de Led 40 Escuela G-333 Paraguay, Ley Sep. "; La Resolución N° 520 de 1996, de la C. G. R., que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución C. G. R. N° 55, del 24.01.92; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. ADJUDIQUESE Y CONTRATESE, a través de convenio marco o/c ID 4315-512-CM14"; la adquisición de ", "Adquisición de Led 40 Escuela G-333 Paraguay, Ley Sep."; a favor del oferente "**Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cia Ltda.**", Rut N°89.912.300-k por un monto total de $ 328.720.- (Trescientos Veintiocho Mil Setecientos Veinte Pesos) IVA Incluido.

2. El Plazo máximo para la entrega de los productos, y comenzará a contar del día siguiente de la fecha de emisión de la Orden de Compra en el Sistema de Información (www.mercadopúblico).

3. La facturación debe ser a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO, RUT Nº 69.110.300-5, Plaza de Armas S/Nº, giro Servicio.

4. Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto, a los presupuestos del servicio Municipal, como sigue:

C.C.	10.17.02 Escuela G-333 Paraguay, Ley Sep.
215.29.05.001 (2)	C x P Adquisición de Activos no Financieros, Maquinas y Equipos, Maquinas y Equipos de Oficina.

5. Anótese, Publíquese en el Portal Chile Compras, Comuníquese a los Oferentes y archívese este decreto con los antecedentes que correspondan para conocimiento y control posterior.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE CUREPTO

RODRIGO IGNACIO MORALES AVILA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

MUNICIPALIDAD DE CUREPTO ALCALDE

RENÉ ALEJANDRO CONCHA GONZÁLEZ
A L C A L D E

RAS/AEB/CRA/mrr.
DISTRIBUCION:
1. INTERESADOS
2. JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
3. DEPTO. EDUCACION
4. ARCHIVO MUNICIPAL.-